



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.587/2015

ZAPALLAR, 8 de mayo de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° El reglamento interno de Administración y uso de vehículos municipales, de fecha 4 de agosto de 2011.
- 2° El Decreto N° 799 de 1974 del Ministerio del Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- 3° El Contrato de fecha 11 de octubre de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cía. de Leasing Tattersall S.A., aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4.465/2013, de fecha 11 de octubre de 2013, mediante el cual el municipio arrendó a la empresa Cía. De Leasing Tattersall S.A. la camioneta marca Mitsubishi, modelo L200 Katana CR 4X2, color Blanco Fairy, motor N° 4D56UCER4413, placa patente GCXW-35-7, por un plazo de 48 meses.
- 4° Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1° **ASIGNESE vehículo municipal** a la Unidad de **SECRETARÍA MUNICIPAL** según el siguiente detalle.

Patente	GCXW-35 /
Tipo Vehículo	Camioneta /
Marca	Mitsubishi /
Modelo	L200 Katana CR 4X2 /
Motor	4D56UCER4413 /
Color	Blanco Fairy /

2° **AUTORIZÁSE** la conducción del vehículo referido anteriormente a los siguientes funcionarios:

- **G.ANTONIO MOLINA DAINE** Funcionario de Planta, con cargo **SECRETARIO MUNICIPAL**, grado 8° E.M.S., Cédula Nacional de identidad N°
- **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Funcionario de Planta, con cargo **AUXILIAR**, grado 17° E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N°
- **LUIS ALBERTO TAPIA CISTERNAS**, Funcionario de Planta, con cargo **AUXILIAR**, grado 15° E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N°
- **CRISTIAN VICENCIO FIGUEROA**, Funcionario de Planta, con cargo **AUXILIAR**, grado 18° E.M.S., Cédula Nacional de Identidad N°
- **RODRIGO BAZAES BAZAES**, contratado bajo cargo del Trabajo, Cédula Nacional de Identidad N°



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

3° DEJESE CONSTANCIA que el vehículo antes identificado queda a disposición de la Secretaría Municipal para cumplir con las labores propias de la Unidad, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N° 799/74 y el Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales aprobado por Decreto de Alcaldía N° 3.030/2011, de fecha 4 de agosto de 2011, y los conductores deberán velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de que dichos cuidados se realicen, corresponderá además, al Director de la Unidad a cuyo vehículo se asigna.

4° El vehículo asignado debe mantener actualizada el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Uso de Vehículos Municipales.

5° APRUEBASE el aparcamiento del vehículo singularizado en el numeral anterior, en el siguiente domicilio:

- Calle German Riesco N° 399, comuna de Zapallar.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Administración y Finanzas
- 5.- Administración Municipal.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

SEC/CTRL/JUR/-